



DECRETO N° 2291

CHIGUAYANTE, 29 NOV 2019

VISTOS: Estos antecedentes, las necesidades del servicio, Ley 19.378 de 1995, estatuto de atención primaria de Salud Municipal; Acuerdo Municipal N°181-33-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, y las atribuciones que me conceden los artículos 12, 56 y 63 del DFL N°1 de fecha 26 de Julio de 2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO: los principios de eficacia y eficiencia derivados de la correcta administración de recursos públicos, el presente decreto viene en aprobar la modificación presupuestaria que indica.

DECRETO:

1.-) **Apruébese** y póngase en vigencia las partidas excluidas de la Modificación Presupuestaria N° 07/2019 de la Dirección de Administración de Salud Municipal en los Ítems que a continuación se indican:

Subt.	Tit.	Item	Asign.	Sub	Asign.	Concepto	Aumentos	Disminuciones
						INGRESOS		
						INGRESOS DE OPERACIÓN	\$ 25.000.000	
		07				VENTA DE BIENES	\$ 12.500.000	
		07	02			VENTA DE SERVICIOS	\$ 12.500.000	
						TOTAL AUMENTOS/DISMINUCIONES	\$ 25.000.000	\$ 0
						GASTOS		
						BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 25.000.000	\$ 0
		22				SERVICIOS GENERALES	\$ 24.000.000	
		22	09			ARRIENDOS	\$ 1.000.000	
						TOTAL AUMENTOS/DISMINUCIONES	\$ 25.000.000	\$ 0

1.-) **Ratifíquese** Acuerdo Municipal de fecha 27 de noviembre de 2019, N°181-33-2019, que aprueba partidas excluidas de la Modificación Presupuestaria N° 07/2019 de la Dirección de Administración de Salud Municipal.

2.-) **Déjese** constancia que el acuerdo ratificado en el número anterior fue adoptado con el voto favorable del Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos y de los





I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE SALUD



concejales presentes: Sr. Carlos Benedetti Reiman, Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Manuel Álvarez Silva; y con el voto de abstención de la concejal Sra. Jessica Flores Reyes.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE. -



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal
- Das (3)
- Archivo



JARV/LTS/CMH/LPG/MVO/mvo.



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL



CHIGUAYANTE, noviembre 27 de 2019

ACUERDO N° 181 - 33 - 2019

MAT.: Se aprueba Cuenta 22.08 y Cuenta 22.09, cuentas que fueron excluidas de la Modificación Presupuestaria original N°7/2019 de la Dirección de Administración de Salud Municipal.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 27 de Noviembre de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

1.- Se aprueba la **Cuenta 22.08 Servicios Generales en \$24.000.000**: Distribución para terminar el año, y la **Cuenta 22.09 Arriendos en \$1.000.000**: Programa “Jornada de Capacitación Final de Biodanza”, la cual contempla arriendo del espacio, desayuno, almuerzo y cena, cuentas que fueron excluidas de la Modificación Presupuestaria original N°7/2019 de la Dirección de Administración de Salud Municipal y que se señala a continuación:

ADENDA 7ª MODIFICACION PRESUPUESTARIA 2019

Subt.	Tit.	Item	Asign.	Sub	Concepto	Aumentos	Disminuciones
					INGRESOS		
					INGRESOS DE OPERACIÓN	\$ 25.000.000	
		07			VENTA DE BIENES	\$ 12.500.000	
		07	01		VENTA DE BIENES	\$ 12.500.000	
		07	02		VENTA DE SERVICIOS	\$ 12.500.000	
					TOTAL AUMENTOS/DISMINUCIONES	\$ 25.000.000	\$ 0
					GASTOS		
					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 25.000.000	\$ 0
		22			SERVICIOS GENERALES	\$ 24.000.000	
		22	08		SERVICIOS GENERALES	\$ 24.000.000	
		22	09		ARRIENDOS	\$ 1.000.000	
					TOTAL AUMENTOS/DISMINUCIONES	\$ 25.000.000	\$ 0

2.- Se encomienda a la Dirección de Administración de Salud Municipal la redacción de los documentos que dicen relación con lo expuesto precedentemente.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Carlos Benedetti Reiman; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Luis Ríos Melillán y Sr. Manuel Álvarez Silva; y con la abstención de la Concejala Sra. Jessica Flores Reyes.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

Cumplase:

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE


LISANDRO PAPI SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

- DISTRIBUCION**
- Sr. Alcalde de la Comuna
 - Sres. Concejales de la Comuna
 - Direcciones Municipales
 - Archivo



DECRETO N° 2159

CHIGUAYANTE, 25 NOV 2019

VISTOS: Estos antecedentes, las necesidades del servicio, Ley 19.378 de 1995, estatuto de atención primaria de Salud Municipal; Acuerdo Municipal N°175-32-2019, de fecha 21 de noviembre de 2019, y las atribuciones que me conceden los artículos 12, 56 y 63 del DFL N°1 de fecha 26 de Julio de 2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO: los principios de eficacia y eficiencia derivados de la correcta administración de recursos públicos, el presente decreto viene en aprobar la modificación presupuestaria que indica.

DECRETO:

1.-) **Apruébese** y póngase en vigencia la Modificación Presupuestaria N° 07/2019 de la Dirección de Administración de Salud Municipal en los Ítems que a continuación se indican:

Subt.	Tit.	Item	Asign.	Sub	Asign.	Concepto	Aumentos	Disminuciones
						INGRESOS		
05						TRANSFERENCIAS		
05	03					DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	\$436.227.186	\$ 0
05	03	006				DEL SERVICIO DE SALUD	\$ 436.227.186	\$ 0
05	03	006	001			Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49	\$ 130.000.000	
05	03	006	002			APORTES AFECTADOS	\$ 306.227.186	
07						INGRESOS DE OPERACIÓN	\$ 25.000.000	
07	01					VENTA DE BIENES	\$ 12.500.000	
07	02					VENTA DE SERVICIOS	\$ 12.500.000	
08						OTROS INGRESOS CORRIENTES	\$ 46.000.000	
08	01					RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	\$ 40.000.000	
08	99					OTROS	\$ 6.000.000	
						TOTAL AUMENTOS/DISMINUCIONES	\$ 507.227.186	\$ 0
						GASTOS		
21						GASTOS EN PERSONAL	\$ 384.343.125	\$ 0
21	02					PERSONAL A CONTRATA	\$ 310.000.000	
21	03					OTRAS REMUNERACIONES	\$ 74.343.125	
22						BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 105.384.061	\$ 0
22	01					ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$ 3.200.000	
22	04					MATERIALES DE USO O CONSUMO CORRIENTE	\$ 59.128.405	
22	07					PUBLICIDAD Y DIFUSION	\$ 2.500.000	
22	11					SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	\$ 40.555.656	
24						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 1.000.000	\$ 0





I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE SALUD



24	01			AL SECTOR PRIVADO	\$ 1.000.000	
24	01	008		PREMIOS Y OTROS	\$ 1.000.000	
29				ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 16.500.000	\$ 0
29	04			MOBILIARIO Y OTROS	\$ 3.500.000	
29	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	\$ 13.000.000	
				TOTAL AUMENTOS/DISMINUCIONES	\$ 507.227.186	\$ 0

1.-) Ratifíquese Acuerdo Municipal de fecha 21 de noviembre de 2019, N°175-32-2019, que aprueba modificación presupuestaria N°07/2019 de la Dirección de Administración de Salud Municipal.

2.-) Déjese constancia que el acuerdo ratificado en el número anterior fue adoptado con el voto favorable del presidente subrogante del Concejo concejal Sr. Carlos Benedetti Reiman, y de los concejales presentes: Sr. Luis Ríos Melillán; Sr. Manuel Álvarez Silva; y Sr. Ulises Sepúlveda Rubilar y con el voto de rechazo de la concejal Sra. Jessica Flores Reyes.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE. -



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal
- Das (3)
- Archivo



JARV/LTS/CMH/LPG/MVO/mvo.



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

Anexo



CHIGUAYANTE, noviembre 21 de 2019

ACUERDO N° 175 - 32 - 2019

MAT.: Modificación Presupuestaria N° 7/2019 de la Dirección de Administración de Salud Municipal.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 20 de Noviembre de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 7/2019 de la Dirección de Administración de Salud Municipal, en los ítems que a continuación se indican:

Subt.	Item	Asign.	Sub	Concepto	Aumentos	Disminuciones
				INGRESOS		
05				TRANSFERENCIAS		
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	\$ 436.227.186	\$ 0
05	03	006		DEL SERVICIO DE SALUD	\$ 436.227.186	\$ 0
05	03	006	001	Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49	\$ 130.000.000	
05	03	006	002	APORTES AFECTADOS	\$ 306.227.186	
07				INGRESOS DE OPERACIÓN	\$ 25.000.000	
07	01			VENTA DE BIENES	\$ 12.500.000	
07	02			VENTA DE SERVICIOS	\$ 12.500.000	
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	\$ 46.000.000	
08	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	\$ 40.000.000	
08	99			OTROS	\$ 6.000.000	
				TOTAL AUMENTOS/DISMINUCIONES	\$ 507.227.186	\$ 0
				GASTOS		
21				GASTOS EN PERSONAL	\$ 384.343.125	\$ 0
21	02			PERSONAL A CONTRATA	\$ 310.000.000	
21	03			OTRAS REMUNERACIONES	\$ 74.343.125	
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 105.384.061	\$ 0
22	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$ 3.200.000	
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO CORRIENTE	\$ 59.128.405	
22	07			PUBLICIDAD Y DIFUSION	\$ 2.500.000	
22	11			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	\$ 40.555.656	
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 1.000.000	\$ 0
24	01			AL SECTOR PRIVADO	\$ 1.000.000	
24	01	008		PREMIOS Y OTROS	\$ 1.000.000	
29				ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 16.500.000	\$ 0
29	04			MOBILIARIO Y OTROS	\$ 3.500.000	
29	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	\$ 13.000.000	
				TOTAL AUMENTOS/DISMINUCIONES	\$ 507.227.186	\$ 0



CHIGUAYANTE, noviembre 21 de 2019

ACUERDO N° 175 - 32 - 2019

MAT.: Modificación Presupuestaria N° 7/2019 de la Dirección de Administración de Salud Municipal.

2.- Se encomienda a la Dirección de Administración de Salud Municipal la redacción de los documentos que dicen relación con lo expuesto precedentemente.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente Subrogante del Concejo, Concejal Sr. Carlos Benedetti Reiman, y de los Concejales presentes, Sr. Luis Ríos Melillán; Sr. Manuel Álvarez Silva y Sr. Ulises Sepúlveda Rubilar; y con el voto de rechazo de la Concejal Sra. Jessica Flores Reyes.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

LTS/lts.